01/02/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Crédito Concursal

La prenda de garantía de créditos sólo atribuirá privilegio especial a los créditos nacidos antes de la declaración de concurso Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante - 20/07/2012

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por un acreedor contra el concursado y la administración concursal, y reconocer al acreedor el crédito por importe de 8.723.582,03 como crédito con privilegio especial sobre los derechos pignorados por el concursado en escritura pública de 8/2/2011 nacidos antes del 5 de julio de 2011.

En esta tesitura, este juzgador en el caso concreto que nos ocupa se inclina por la tesis estricta, y en consecuencia, la prenda constituida por el HCF a favor de AEAT antes descrita alcanza a todos los créditos nacidos hasta la declaración de concurso, pero no a los nacidos después.

Aún reconociendo la importancia de estos activos para lograr financiación (tan necesitada en la actualidad, y que en ocasiones se concede no en razón de la solvencia del beneficiario sino en atenció
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |